



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
21804/2024	La Junta de Gobierno Local	08/08/2024

### ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

#### ACUERDO

**22.- CIUDADANÍA (CONTRATACIÓN Y PAT.): 21804/2024 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN TELEFÓNICA A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL NÚMERO DE MARCACIÓN REDUCIDA 010 Y OTROS CANALES ALTERNATIVOS DEL AYUNTAMIENTO POR PERSONAL ESPECIALIZADO, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE 487.207,92 € Y 3 AÑOS DE DURACIÓN.**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### RESOLUCIÓN

En fecha 5 de julio de 2024, el Director de Modernización y Calidad y el Delegado Área de Gobierno Ciudadanía y Participación, suscriben informe motivando la necesidad de contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio de atención e información telefónica a la ciudadanía a través del número de marcación reducida 010 y otros canales alternativos del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, por personal especializado, con un presupuesto máximo para los 3 años de duración del contrato de 487.207,92 euros (402.651,18 euros de principal, más 84.556,74 euros en concepto de IVA), a razón de 134.217,06 euros al año, más 28.185,58 euros, en concepto de IVA. En relación a ello se redacta el pliego de prescripciones técnicas y la propuesta al pliego de cláusulas administrativas particulares, en fecha 17 de julio de 2024.

Obra en el expediente documento contable de retención de crédito nº 2024.2.0018601.000 con fecha de contabilización 19 de julio de 2024, por importe de 23.458,16 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-92500-22799 del Presupuesto Municipal de 2024, y documentos contables de ejercicios futuros (2025 al 2027) de la misma fecha de contabilidad, por importes de 162.402,64 euros, para los ejercicios 2025 y 2026 y 138.944,48 euros para el ejercicio 2027, IVA incluido, respectivamente, en los que consta que el gasto no corresponde a financiación afectada, así como que esta incluido en las previsiones del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027 que se aprobó por Decreto de la Alcaldesa de 27 de febrero de 2024, no conllevando los compromisos de gasto que se dedujeran de su ejecución inestabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional ni afectarán a la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, dando, con ello, cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Por el Negociado de Compras y Suministros de la Sección de Contratación y Patrimonio en fecha 22 de julio de 2024, se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación, mediante procedimiento abierto, que ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica en fecha 25 de julio de 2024.

Consta en el expediente informe jurídico favorable con propuesta de resolución de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por la Jefa de Negociado de Compras y Suministros, conformado por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, e informe favorable de fiscalización de requisitos básicos de la Intervención General Municipal de fecha 31 de julio de 2024, respecto a la aprobación del expediente.

Por todo lo cual, a propuesta del delegado de Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo, para contratar mediante procedimiento abierto, el servicio de atención e información telefónica a la ciudadanía a través del número de marcación reducida 010 y otros canales alternativos del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, por personal especializado, con un presupuesto máximo para los 3 años de duración del contrato de 487.207,92 euros (402.651,18 euros, más 84.556,74 euros en concepto de IVA), a razón de 162.402,64 euros al año (134.217,06 euros/año, más 28.185,58 euros en concepto de IVA).

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto del contrato correspondiente a la anualidad de 2024 por importe de 23.458,16 euros, IVA incluido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre), con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-92500-22799 del Presupuesto Municipal del 2024.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de consignar las cantidades que se indican con cargo a la aplicación presupuestaria 4-92500-22799, respecto de los siguientes ejercicios presupuestarios:

Ejercicio 2025 (del 01/01 al 31/12) 162.402,64 €

Ejercicio 2026 (del 01/01 al 31/12) 162.402,64 €

Ejercicio 2027 (del 01/01 al 08/11) 138.944,48 €

**CUARTO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

